



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 1069-CU-2021**

Huancayo, 2021 noviembre 24

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

**Visto**, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

**Que**, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

**Que**, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

**Que**, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

**Que**, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

**De conformidad** al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 24 de noviembre del 2021.

**RESUELVE:**

**1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**, al siguiente egresado:

1. ALANYA TINOCO DENYS TEODORO
2. MAURICIO CALDERON FRANCIS LEONARD
3. PAUCAR PEREZ GABRIELA PATRICIA
4. SANCHEZ HERRERA ANTHONELLA YOMARA
5. TORRES CARDENAS RAUL JERSON

**2° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL**, a las siguientes egresadas:

6. BARRETO QUISPE NAYELLY YOMIRA
7. HUALLULLO CRISOSTOMO ROYER
8. PALOMINO FERNANDEZ LISBET YANINA
9. MARTICORENA BORJA LIZBET MILAGROS

**3° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL**, al siguiente egresado:

10. LIMAYMANTA PARDAVE MARCK ANDREE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN N° 1069-CU-2021**

4º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA GAS NATURAL Y ENERGÍA, al siguiente egresado:

11. ARONI MARTINEZ LINO

5º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

*Regístrese y Comuníquese.*



*[Handwritten signature]*  
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



*[Handwritten signature]*  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.